

Número de la finca	Propietarios
252	D. Victoriano Marcos Gutiérrez.
253 y 254	D. Teodoro Marcos de Sande, hermana y otra.
255	D. Ignacio Martín Díez.
256	D. Pedro Martín Durán.
257	D. ^a Felisa Martín Marcos y otro.
258	D. Manuel Martín Rubio.
259	D. Pedro Martínez Macías.
260	D. Emilio Mellado Mellado.
261	D. Emilio Mellado Mellado y otra.
262	D. Francisco Mellado Rivero.
263	D. Francisco Mellado Rivero y otra.
264 y 265	D. Julián Merino Durán.
266	D. Teodoro Molano González.
267	D. Martín Molano Hurtado.
268	D. Ángel Molano Jiménez.
269	D. ^a Francisca Molano Jiménez.
270	D. Manuel Molano Lázaro.
271	D. ^a Adela Molano Rubio.
272	D. David Montero Rivero.
273	D. Emiliana Monzón Durán.
274	D. ^a Trinidad Morán Díaz.
275	D. Julio Navarro Macías.
276	D. ^a Lucía Núñez García y otras.
277	D. ^a Antonia Pache Fernández.
278	D. ^a Felisa Pache Fernández.
279 y 280	D. Julián Pache Fernández.
281	D. Eusebio y D. ^a Petra Palacios Durán.
282	Parroquia de San Pedro.
283	D. Jacinto Peña García.
284	D. Enrique Peña Servero.
285	D. Francisco Perriñez Flores.
286 y 287	D. Alfonso Perriñez Gutiérrez.
288	Herederos de Cándido Pizarro.
289	D. ^a Esperanza Pizarro Martín.
290	D. ^a Máxima Pizarro Sánchez.
291	D. Santiago Pizarro Sánchez.
292	D. ^a Gracia Plaza Gómez.
293	D. ^a Sebastiana Plaza Julián.
294	D. Félix Prieto Gutiérrez y otros.
295	D. ^a Cristina Ramos Gutiérrez.
296	D. Jesús Rivero Jiménez.
297	D. Pelayo Rivero Jiménez.
298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305 y 306	D. Pelayo Rivero Jiménez.
307	D. ^a Pilar Rivero Jiménez.
308	D. ^a Nicolasa Rivero Romero y otros, pro indiviso.
309	D. ^a María Rodríguez Corral y otra.
310	D. Demetrio Rodríguez Ramos.
311	D. Adolfo Romero Macías.
312 y 313	D. Narciso Romero Macías.
314	D. ^a Teodora Romero Macías.
315 y 316	D. ^a Aurelia Rubio Durán.
317	D. ^a Tomasa Rubio Julián.
318, 319 y 320	D. ^a Juliana Rubio Rubio.
321	D. ^a Juliana Sánchez Duarte.
322	D. ^a Concepción Sánchez Durán.
323 y 324	D. Martín Sánchez Durán.
325	D. ^a Gregoria Sánchez Julián.
326	D. Esteban Sancho.
327	D. Ángel de Sande Caballero.
328	D. Francisco de Sande Caballero.
329	D. ^a María de Sande Luceño.
330	D. ^a Concepción de Sande Mellado.
331	D. Estanislao de Sande Suárez.
332	D. ^a María de Sande Suárez.
333	D. Pedro de Sande Suárez.
334	D. Carmelo de Sande Velázquez y otros, pro indiviso.
335 y 336	D. Felipe de Sande Velázquez.
337	D. Emiliano San Rubio.
338	D. Eladio Suárez Fernández y otra.
339	D. Dionisio Suárez Hurtado.
340	D. ^a María Suárez Julián e hijos.
341	D. ^a Paula Suárez Moreno y hermanas.
342 y 343	D. Narciso Romero Macías y otros, pro indiviso.
344	D. ^a Consuelo Valler Rievero.
345, 346, 347, 348, 349 y 350	D. ^a Natividad Valle Rubio.
351	D. Martín Vecino Caballero.
352	D. Jacinto Vecino González.
353 y 354	D. Santiago Vecino Hernández.
355	D. Pedro Vivas Hernández.
356	D. Dionisio Vivas Jiménez y hermanos, pro indiviso.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha

y hora anteriormente indicadas a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.342-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Trujillo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaria de Aguas el día 18 de noviembre de 1968, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Trujillo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1	D. ^a Hortensia Calvillo Artaloytia.
2	D. ^a Jacinta Encarnación Calvillo Artaloytia y herederos de Benito Calvillo Artaloytia.
3	D. ^a María del Pilar Javaloyas Castellano.
4	D. Zenón Moreno Flores.
5	D. ^a María Dolores Santiago Calvillo.
6	D. Fernando Alfonso Stuar y Saavedra.
7	D. ^a Isabel Vega Collazos.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.340-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Serradilla.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaria de Aguas el día 20 de noviembre de 1968, a las once horas, en el Ayuntamiento de Serradilla, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1 y 2	Ayuntamiento de Serradilla.
3	D. Virgilio Cobos Sánchez y otros.
4	D. Eusebio González Real.
5	D. Marcial Mateos Alonso y otros.
6	D. Doroteo Mateos Morales.
7	D. ^a Teodora Mateos Vega.
8	D. Isidoro Sánchez Rodrigo y otros.
9	D. Manuel Sánchez Sánchez.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.341-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Cáceres.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría de Aguas el día 18 de noviembre de 1968, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Cáceres para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1	D. ^a María Juana y María Mercedes Andrada y Andrada.
2	D. Adrián Bermejo Casares.
3	D. ^a Carmen Bermejo Casares.
4	Fundación «Fernando Valhondo Calaff».
5	D. ^a Angela García Andrada.
6	D. ^a Florencia García Andrada.
7	D. ^a María Angeles Gómez Benajes.
8	D. Zenón Moreno Flores.
9	D. Pedro Moreno Mateos.
10	D. José Pérez Andrada.
11	D. Macario Pérez Andrada.
12	D. ^a Juana Pérez Pérez.
13 y 14	D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma y Valencia.
15	D. Arcadio Sánchez Méndez.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.339-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del Salto de La Tosca, término municipal de Santa María del Val.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de octubre de 1968 se declaró la urgente ocupación de los terrenos afectados por el embalse de La Tosca, en el río Cuervo, término municipal de Santa María del Val (Cuenca), del que es concesionaria «Hidroeléctrica del Guadaleja, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría el día 9 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María del Val, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya descripción detallada se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio último.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fe-

cha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.388-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «60-Co. Urgencia. Embalse de Puente Nuevo. Pieza número 2. Término municipal de Espiel».

Incluidas las obras del embalse de Puente Nuevo en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Descripción de las fincas

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
14	Don Cipriano y doña Fanny Crespo Calvo	Miraflores.
24	Idem	Vega de los Morales.
26	Idem	La Alamedilla.
26-A	Idem	Idem.

Sevilla, 18 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—5.690-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de octubre de 1968 por la que se prorroga el plazo del concurso convocado por la de 13 de julio de 1968 para la instalación de industrias en la zona de Mieres y Langreo.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 13 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, convocó un concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1017/1968, de 1 de junio, entre las empresas que promuevan industrias de nueva creación o amplíen las existentes en algunas de las actividades comprendidas en los sectores enumerados en el citado Decreto, y cuyo emplazamiento se realice en el suelo industrial de los términos municipales de Mieres y Langreo, de la provincia de Asturias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes que establecía la citada Orden de 13 de julio de 1968, el próximo día 1 de noviembre, sin que se hayan cumplido la totalidad de los objetivos que se pretendían con las disposiciones citadas, es aconsejable ampliar el referido plazo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes fijado en la base quinta de la Orden de este Ministerio de 13 de julio de 1968, por la que se convoca concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1107/1968, de 1 de junio, para las industrias que se instalen en el suelo industrial de los términos municipales de Mieres y Langreo, se amplía hasta el día 1 de febrero de 1969, sin perjuicio de que puedan resolverse con anterioridad a dicha fecha las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la Orden de 13 de julio de 1968.